

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

## **Posición Institucional sobre los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013**

### **S 149 Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia**

Como resultado de la revisión de las recomendaciones de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013 realizada por la Unidad de Evaluación de la Secretaría de Salud en coordinación por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) al *Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia (S149)*, y atendiendo a lo establecido en los numerales del 5 al 17 del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal; y derivado de las recomendaciones para: precisar a la población potencial y objetivo que justifica la existencia del programa mencionado, así como la revisión de los indicadores de resultados, se señala lo siguiente:

El 4 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la *Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*, que en su Artículo Sexto Transitorio mandata al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, modificar su Estatuto Orgánico para incorporar en su estructura a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

En este sentido, el 2 de abril de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia*, en el que se incorpora en su artículo 17 a la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual se conformará por la Dirección General de Protección y Atención de Niñas, Niños y Adolescentes; la Dirección General de Coordinación Interinstitucional y de Políticas, la Dirección General de Autorización, Registro, Certificación y Supervisión de Centros de Asistencia Social; la Dirección General de Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Dirección General de Centros Asistenciales de Protección Temporal o Definitiva.

En virtud de lo anterior y atendiendo a las nuevas atribuciones que se encomiendan a las Direcciones Generales de nueva creación, destaca la atribución de la Dirección General de Coordinación Interinstitucional y de Políticas para colaborar con las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33, fracción I.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Por su parte, la Dirección General de Protección y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes (antes Dirección General de Protección a la Infancia), de acuerdo con el artículo 32 del Estatuto Orgánico, contará con facultades específicas para la elaboración de modelos y protocolos relativos a la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes; la realización de estudios e investigaciones en materia de atención, protección y restitución; así como la creación de metodologías para garantizar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en los asuntos que les sean de interés, entre otros; por lo que su trabajo estará enfocado a la generación de productos específicos que contribuyan a la mejor realización de los objetivos de la Procuraduría Federal de Protección, y no al trabajo coordinado con los Sistemas Estatales DIF.

En virtud de lo anteriormente expuesto, es necesario replantear la existencia y rumbo del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia y definir qué unidad administrativa la llevará a cabo. Por lo que no es factible atender las recomendaciones debido a los cambios sustanciales que se han descrito.

Resumen de análisis de recomendaciones y emisión de ASM del Programa S-149					
Programa	Tipo de evaluación	Número de recomendaciones emitidas para identificar ASM	Número de recomendaciones consideradas para identificar ASM	Número ASM emitidos	Ciclo de emisión de ASM
Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia S-149	Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013	2	0	0	2014-2015

Participó en la elaboración de esta Posición Institucional la Dirección General de Protección a la Infancia y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Abril de 2015